

Boletín Oficial del Excmo. Ayuntamiento

TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante)
POR INSERCIÓN

Una plana	1.500	pta
Media plana	750	íd.
Cuarto plana	375	íd.
Línea	15	íd.

Pago anticipado

de Melilla

SE PUBLICA
LOS JUEVES

TARIFA

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias	750	pta
Extranjero	1.250	»

Pago anticipado

Año LXII

Número suelto: 40 pta. Año corriente

» » 80 » » atrasado

Núm. 3.040

DEPÓSITO LEGAL. ML. - I - 1058

Coop. Gráfica Melillense.—Ser Alegría, 3.—Melilla 1989

EDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ARCHIVO - BIBLIOTECA (Horario: 9 a 13)

31 DE AGOSTO DE 1989

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO URBANISMO A N U N C I O

En el plazo de Quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza de 42.624 pesetas a don Fernando Giménez Gallardo, adjudicatario de las obras de Colocación de rejas en ventanas de C. P. León Solá.

Melilla, 23 de Agosto de 1989.

(1) El Jefe de Sección, Fdo.: (Ilegible).

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Notificación.— J. Faltas 1657-88

Por la presente se notifica a Bussian Mohamed Moh y Ahmed Ahmed Mohamed que en los autos de la referencia se ha dictado sentencia en grado de apelación cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Se tiene por desistido al apelante Buzian Mohamed Moh en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de Distrito en el juicio de faltas número 1657-88, y se declara

Remítase los autos originales con testimonio de esta resolución para ejecución y demás que proceda.

Y para que conte y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 21 de Agosto de 1989

(2) La Secretaria, Firmado: Clara Peinado.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Notificación y Vista.— J. Faltas 1657-88

Por la presente se notifica y da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el expediente de la referencia a Bussian Mohamed Moh ascendente a la suma de ventidos mil pesetas, más los intereses legales desde la fecha de la sentencia en primera instancia hasta su completo pago, significándole que caso de no impugnarla o hacerla efectiva dentro de dicho término se procedería a su esacción por la vía de apremio.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 21 de Agosto de 1989

(3) La Secretaria, Firmado: Clara Peinado.

DELEGACION DE HACIENDA

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA DEL ESTADO

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Habiendo resultado imposible la notificación personal de los señores que a continuación se relacionan se reitera por medio de la presente, que obran en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva del Estado de Melilla una serie de certificaciones de descubierto cuya relación se detalla:

N.º Cert.	Nombre y Apellidos	N. I. F.	Concepto	Importe
309-89	Benaisa Abdelkader Amar	45.286.845	Infrac. Tráfico	2.400
316-89	»	»	»	34 800
295-89	Mustafa Abdelkader Amar	45 286 044	»	34 800
294 89	Farid Abdel Lah Mohamed	45 282.902	»	12 000
320-89	Suliman Abdellah Marzan	45.283 579	»	6.000
772-89	Aisa Abdelmalik Mohamed	45.273.441	Intr. Demora	3 534
860-89	J. Francisco Adiego Ballarín	17.839.250	»	3.148
321-89	A. Temporal de Empresarios	G29905411	S. Tributaria	12 000
757-89	M.ª Dolores Aguilar Torres	45.268.839	I G T E.	2.400
824 89	El Hassan Ahmed Mohamedi	T000040780	Trans. Patrim.	402
857-89	Alfonso Fernando Alba Alonso	9.259.086	Intr. Demora	6 630
816-89	José Alcaraz Pellicer	22.256 274	Trans. Patrim.	10 392
818 89	Malila Ali Mohamed	45.275.121	»	4.616
812-89	Enrique José Apolinar Díaz	45.269.526	IRPF Mdo. 130	2.400
749-89	Mimun Batula Ali	45.273.917	Trans. Patrim.	19 782
840-89	Malika Benaisa Mimun	45.278.221	»	6.012
852 89	Esther Benarroch Tuaty	45 230.450	»	519.028
733-89	M.ª Carmen Benitez Casanova	45.268.468	IRPF Mdo 130	2.400
832-89	Chumisa Boarta Mohamedi	45.276.981	Trans. Patrim.	63.464
830-89	Tomás Boga Sánchez	23 961.733	»	9.182
861-89	CABITEL S.A.	A78288743	Intrs. Demora	21 301
256 89	Antonia Josefa Cabrera García	45.272.528	Infrac. Tráfico	9.600
831-89	Joaquín Cabrerizo Rosales	27.144.277	Trans. Patrim.	175.765
854-89	»	»	Act. Jur. Doc.	335
862-89	Juan Ramón Calvo Fuentes	24.400.345	Intrs. Demora	18.000
863-89	Juan Cánovas Castillo	45.208.462	»	1 200
884-89	Rafael Cánovas Fuentes	24.760.673	Recr. Eventual.	30 000
270-89	Antonio Carmona Fernández	45.277.125	Infrac. Tráfico	9.600
820-89	Pilar Cobo Agudo	51.617.410	Trans. Patrim.	35.516
797-89	Carmen Conde Montes	45.270.024	S Tributaria	30.000
826-89	Dolores Cruz Atencia	24.835.169	Trans. Patrim.	6.572
276-89	Olga de la Peña Martínez	13.009.883	Infrac. Tráfico	12 000
834-89	Fco. Javier Derqui Pujol	24.326.629	Trans. Patrim.	10.632
837-89	Hamed Dris Baçhir	T00021254	»	1.004
305 89	Laila Dris Mimun	45.292.189	Infrac. Tráfico	12 000
279-89	Abdeluali Dris Mohamed	45 287.379	»	18 000
891-89	José Ezcoz García	45 262 901	R. Eventuales	4.476
914-89	Antonio M. Estevez Correa	23 758 281	»	61 200
329-89	Mª Luisa Estrada Gutiérrez	21.339.593	Infrac. Tráfico	2.400
842-89	Ignacia Fernández Jiménez	45.254.162	Trans. Patrim.	20.489
798-89	Francisco Fuentes Contreras	25.946.415	S. Tributaria	30 000
799-89	»	»	»	30.000
800-89	»	»	»	30.000

11-89	Fco. Javier Gallardo Villanueva	45 269.601	Lic Fiscal	4.536
855-89	Antonio Gallego del Pozo	30 142.023	Intrs Demora	2.455
829-89	Antonio García Gómez	45.267.873	Trans Patrim	87.232
719-89	José García Ruiz	45 245 842	IRPF Mdo 130	2.400
322-89	Juan Gil Gallardo	45 204 335	Infra Tráfico	14.400
833-89	Milagros Gil Mejias	27 378.534	Trans Patrim	9.973
916 89	José Giménez Ranea	45.265 858	S. Tributaria	30.000
755-89	Francisco Gimilio Arrocha	19 449 641	Trans Patrim	7.818
851-89	Haddu Haddu Mohamed	M00021873	»	197.766
827-89	Mohamed Hamad Said	45.266 535	»	544
838-89	Abdelazis Hamed Mohamed	T00021378	»	2.329
856-89	Canteli Carlos Hernández Hernández	10.590 484	Intrs Demora	11.851
792-89	José Fernando Hernández Romero	45 272 774	R. Eventuales	6.000
775 89	José Heredia Carmona	45 239 758	Intrs Demora	2.569
865-89	Matilde Lahesa Ruiz	45.232.192	»	9.271
866-89	»	»	»	11.089
867-89	»	»	»	2.520
919 89	»	»	S. Tributaria	30.000
920-89	»	»	»	30.000
255-89	Francisco López Benito	29 243.206	Infrac Tráfico	9.600
835-89	José López López	25 011.095	Trans Patrim	27 940
868-89	E. José López Torres Ruiz	05 098.802	Intrs Demora	6 088
325 89	Santiago Martínez Alcalá	30.932 329	Tráfico	2.400
773-89	Oscar Fidel Martínez Hernández	45 262.052	I. Demora	2.514
869 89	Juan Mendoza Trujillo	30.416 216	»	1.200
870 89	Idelfonso Menéndez Núñez	45.200 420	»	2.345
787-89	Haddu Milud Abdeslam	45.290.262	R. Eventuales	601.200
788-89	»	»	»	61 200
804 89	Hamete Mimun Abdel-lah	45 288.205	S. Tributaria	30 000
777-89	Marzok Mimun Hamed	45 262 834	I. Demora	9.935
81-89	Ben Yelun Mohamed Ben Hach M.	T00000812	Sucesiones	10 827
82 89	BuCha Ben Hach Mohamed Ben Y.	T00000813	»	10 827
917 89	Mohamed Mohamed Hassan	T00040010	S. Tributaria	30.000
918-89	»	»	»	30.000
909-89	Al-lal Mohamed Maanan	45.285.519	R. Eventuales	601.200
908-86	»	»	»	601.200
284-89	Seddik Mohamed Mohamed	45.290.784	Tráfico	34 800
828-89	Mimun Mohamed Salah	37 668 041	Transmisiones	14.408
912 89	Hammat Mohamedi Mizzian	45 291.331	R. Eventuales	18 000
836 89	Abdelkader Mohand Mizzian	45.268.728	Transmisiones	12 745
819-89	Abdeslam Mohand Mohamedi	45.275 035	»	4 075
752-89	Abderrahim Mohtar Amar	45 271.863	»	7.211
793-89	Omar Mustafa Mizzian	45.290.179	R. Eventuales	12.000
794-89	»	»	»	12.000
825 89	Hassan Najam Mohamed Bouzbib	T00021388	Transmisiones	12 402
738-89	Miguel Ortíz de Zárate Meliveo	45 265 885	IRPF	2.400
289-89	Mohamed Oualit Mimoun	45.283 513	Tráfico	14 400
921-89	José Humberto Parrilla Mellado	45.257.334	S. Tributario	30.000
913-89	Miguel Paya Rodríguez	B29905908	R. Eventuales	61 200
814-89	Felipe Eduardo Postigo Salguero	45 266.032	Transmisiones	6.509
872-89	M. ^a Carmen Prieto Arranz	13.491.277	I. Demora	8.030
10-89	Sebastián Reina Robles	45.211 220	L. Fiscal	6.300
900 89	Blanca Nieves Rodicio Rodicio	34.567.452	R. Eventuales	4.476
873 89	M. ^a de la Luz Rodicio Rodicio	75.976.095	I. Demora	1.543
315-89	Antonio Rodríguez Pérez	31.567.317	Trafico	4.800
724-89	Alfonso Rosa Reina	45 277.850	I.T.E.	2.400
874-89	Antonia Ruperto Ruiz	45 204.082	I. Demora	1.440
300-89	Raúl Vicente Samper Bonnemaïsson	45.269 928	Tráfico	18 000
875 89	Mariano San José González	13.709.262	I. Demora	18 151
876 89	Isabel Sánchez Vargas	45 273 740	»	8 582

858-89	Alfredo Sandoval Lujar	30.191.985	I. Demora	5.448
877-89	"	"	"	5.448
901-89	Angeles Santamaría Martínez	27 225.108	R. Eventuales	4.536
906-89	M.ª Isabel Santisteban Salina	27 238.032	"	2.268
815-89	Pablo Sarompas Valides	45.276.724	Transmisiones	1.811
291-89	Fernando Félix Sastre Ezquerro	45.279.737	Tráfico	1.200
923-89	José Luis Serrano Salvador	45.272.516	S. Tributaria	30.000
922-89	"	"	"	30.000
306-89	José María Solano Hurtado	24.846.316	Trafico	2.400
839-89	José Vidal Cabezas	17.229.310	Transmisiones	7.170
859-89	Andrés Villalba Gallardo	27.770.640	I. Demora	6.656
850-89	Visomesa, S.A.	A29902822	Transmisiones	722
878-89	Jesús Vizmanos Calvo	14 229.036	I. Demora	3.148
853-89	Amram Wahnnon Benarroch	45.272.947	Transmisiones	345.937
335-89	Jacob Wahnnon Benarroch	45.262.854	Tráfico	4 800

Plazos para efectuar el ingreso (Art. 101 R. G. R.)

a) Los notificados entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes ambos inclusive.

b) Los notificados entre los días 16 al último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente ambos inclusive.

Por la presente se notifica expresamente al sujeto pasivo, conforme al artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, que el Jefe de la Dependencia de Recaudación de Hacienda dictó en su día el título ejecutivo que contiene la deuda anteriormente cita de la siguiente Providencia.

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Recursos (en los casos a que se refiere el art. 137 de la Ley General Tributaria) de Reposición, en el plazo de Quince días ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico—Administrativa, en el de Quince días, ante el tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente de estas notificaciones.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recursos, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento General de Recaudaciones.

Solicitud de Aplazamientos

Conforme establece el Real Decreto 1 327-1986 de 13 Junio (B. O. E. 3 Julio), se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía Ejecutiva durante el primer año de ejecución.

La presentación de estas solicitudes podrá efectuarse en la Delegación de Hacienda de Melilla.

Liquidación de Intereses de Demora

Efectuado el ingreso de esta liquidación, la administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Costas del Procedimiento.

La Administración repercutirá las costas que ocasione el procedimiento transcurrido el plazo de ingreso.

Melilla, 23 de Agosto de 1989

(4) El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva del Estado de Melilla Fdo.: Eusebio Martínez del Buey

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Habiendo sido imposible la notificación por otros medios, se reitera ésta manifestando por medio del presente, que con fecha 3-8-89, la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha levantado Acta de Infraacción AISH 374-89 a la empresa C.O.M.E.C.O.N. S.A. C.I.F. A-29906013, en la que textualmente dice:

El Inspector de Trabajo y Seguridad Social que

Visitado el centro de trabajo (Obra en construcción en Polígono Industrial acompañado de un técnico del Gabinete de Seguridad e Higiene el 17-7 89, se comprobó:

1) Said Al-Lal Hamida (45.282.798), Mohamed Behman - Bonsalam (Tr.21.393), Zariouhi Mohamed (TR. 20.089) se encuentran trabajando desprovistos de cascos protectores, de ropa de trabajo ni guantes para manipulación de objetos.

2) El conductor del dumper, no usaba cinturón antivibraciones.

3) Las Hormigoneras no tenían las carcizas que

4) La pantalla que usaba el soldador estaba deteriorada y carece de sello homologación.

5) Los andamios, estaban calzados con ladrillos huecos, carecían de barandilla y rodapie, existían huecos en su piso (plataforma).

6) El centro carece de vestuarios, ascos, (retretes y duchas).

El Inspector de Trabajo y Seguridad Social que suscribe, en uso de las facultades que le otorga la Ley 8-88 de 7 de Abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88) y el Decreto 1860-75, de 10 de Julio (B.O.E. 12-8-75), extiende la presente Acta de Infracción, constatados los hechos que figuran en el Anexo.

Lo relatado supone infracción al contenido de los arts. 4.º d y 19.º l de la Ley 8-80 de 10 de Marzo en relación con los arts. 39, 40, 41, 31, 90, 143, 148, 149, 145, de la O.M. 9-3-71 y art. 206 de la O.M. 28-8-70.

La falta se califica como grave de acuerdo con el contenido del artículo 10 de la Ley 8-88 de 7 de Abril.

La sanción se aprecia en grado mínimo de acuerdo con el contenido de los arts. 36 y 37 de la Ley 8-88 de 7 de Abril en atención a la negligencia del empresario.

Por lo que se propone la imposición de la sanción por un importe total de: Cien mil pesetas. (100.000 pts.)

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley 8-1988, de 7 de Abril.

Se advierte a la Empresa que en el término de 15 días desde el siguiente a la publicación de este documento en el Boletín Oficial de la Ciudad, puede presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargo acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 51.º l.º b. de la Ley 8-1988, de 7 de Abril y 15 del Decreto 1860-1975, de 10 de Julio.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Art. 8º de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla a 24 de Agosto de 1989

(5) El Secretario de la Inspección, Fdo.: Javier Gómez Espigares

de Ceuta de la misma empresa, acuerdo éste que ha sido suscrito por las representaciones legalmente capacitadas (trabajadores y representante empresarial del Centro de Trabajo de Melilla).

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 92.º 1 de la Ley 8-1980, de 10 de Marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y 2º del Real Decreto 1040-1981, de 22 de Mayo.

Esta Dirección Provincial: Acuerda:

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo de adhesión en el Registro de Convenios Colectivos, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 18 de Agosto de 1989

El Director Pro. de Trabajo y Seguridad Social,
Fdo.: José Miguel Torres de Oloriz.

Acuerdo de Adhesión del Centro de Melilla al Convenio Colectivo de Atlas S.A. Vigente en el Centro de Trabajo de Ceuta:

Comisión negociadora:

Por Atlas S.A. Combustibles y Lubrificantes: don Gonzalo Martínez Lozano y don Modesto Aznar Comitre.

Por el Comité de Empresa y Comisión Paritaria: don Fernando Muñoz Freile, don Francisco González Hernández y don Diego Compañ García.

Secretario: don Juan González Alcazar.

TEXTO DEL ACUERDO

En la Ciudad de Melilla, el día 20 de Julio de 1989, con la asistencia de los señores anotados anteriormente y en los locales de la Planta G.L.P. de esta Ciudad, se reúnen la totalidad de los trabajadores de la plantilla de la empresa mercantil «Atlas S.A., Combustibles y Lubrificantes» Centro de Melilla, para adoptar decisiones en orden al Convenio Colectivo que remite la Dirección de Ceuta de la citada Entidad, inscrito, depositado y publicado por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta, a propuesta de la Comisión Negociadora, en virtud de Resolución del día 10 de julio de 1989.

Abierta la sesión, por el delegado de la Entidad en esta Ciudad de Melilla, se da lectura a la comunicación de 13 de Julio actual, remitida por la Dirección de Ceuta, así como a la Resolución de 10 de Julio de 1989 expediente número 7-1989, número de salida 3.410 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta y al texto íntegro del Convenio en cuestión, que previamente había sido facilitado a todos los reunidos para su lectura, información y conocimiento.

Tras un cambio general de impresiones sobre el contenido de los particulares del texto en cuestión, los reunidos acuerdan por unanimidad solicitar a través de

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Convenio Colectivo de «Atlas S.A. Combustibles y Lubrificantes.

RESOLUCION

Visto el escrito del Centro de trabajo de Melilla, perteneciente a la Empresa «Atlas S.A., Combustibles y Lubrificantes, por el que se acuerda la adhesión al Convenio Colectivo que, para 1989, rige en el Centro

los trámites correspondientes, la adhesión de la plantilla del Centro de Melilla al Convenio de Ceuta, interesando a efecto se recabe de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla, la inscripción de este acuerdo en el Registro de Convenios de la citada Dirección Provincial y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Leída la presente, encontrándola conforme, firman todos los interesados presentes en el lugar y fecha al principio indicados. Firmado y rubricado ilegibles.

(6)

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO URBANISMO

A N U N C I O

El Concejal Delegado del Area Técnica, por Decreto del día de la fecha, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.1, 2ª de la Ley del Suelo, en concordancia con el artículo 44 del Regl de Gestión Urbanística y a tenor de lo dispuesto en el art. 43.3 de la Ley citada, vengo en disponer se someta a información pública durante el plazo de un mes, el expediente relativo al Proyecto de construcción de una Estación de Radio en Rostrogordo, por la Cía. Telefónica, una vez que ya se ha producido la aprobación previa por parte de la Comisión Provincial de Urbanismo.

Melilla, 28 de Agosto de 1989

(7) El Jefe de Sección, Fdo.: (Ilegible)

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio de Faltas 1214-88

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Insultos a Agentes de la Autoridad el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Hossain Salhi, natural de Beni-Enzar, de 36 años, hijo de Hassan y Fatima y en ignorado paradero, para que en calidad de denunciado comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de Septiembre y hora de las 12,15 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 23 de Agosto de 1989.

(8) La Secretaria, Firmado: Clara Peinado.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio de Faltas 150-86

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Lesiones, digo Daños AT el Sr. Juez Distrito, ha acordado la citación de Tomas Pérez Navarro, cuyo último domicilio que nos consta es Viviendas Rusadir Edificio Velázquez, 5º D y actualmente en ignorado paradero, para que en calidad de denunciado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de Septiembre y hora de las 11,55 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 28 de Julio de 1989

(9) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.